

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLIEGO ESPECÍFICO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CONTR 2025 0000620781)

Mediante resolución de 05 de agosto de 2025 de la Directora General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como el expediente Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con un valor estimado total de 488.328.223,27 €, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos, más el importe de la eventual prórroga, las modificaciones previstas (20%) y la opción eventual, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector), y un plazo de ejecución de 24 meses a partir de su formalización, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El pasado 02 de octubre, se publicó el anuncio de licitación del citado expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea (DO S: 189/2025, 644924-2025) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2025-0001715958), finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 3 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas.

Habiéndose detectado un error material en el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, se relaciona a continuación el párrafo a modificar, mostrando seguidamente el párrafo con la redacción que lo sustituye, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Pág. 36, Cláusula 7.4.1. Criterios de Adjudicación del Acuerdo Marco (Apartado 7.4.1., subapartado 5. Criterio Medioambiental).**
- **Cuadro Resumen Pág. 22, Cláusula 14. Criterios de Adjudicación del Acuerdo Marco (Apartado 14.1., subapartado 5. Criterio Medioambiental).**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEHMDZUEJTSF5ECLBZZDSRB9Y	PÁG. 1/2	



En ambos casos,

Donde dice:

“Se asignarán 10 puntos a aquellas personas licitadoras que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados”.

Debe decir:

“Se asignarán 5 puntos a aquellas personas licitadoras que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados”.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEHMDZUEJTSF5ECLBZZDSRB9Y	PÁG. 2/2	